



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA

**7740** ORDENANZA REGULADORA BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

#### EDICTO

El Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 7 de agosto de 2020, aprobó, con carácter provisional, la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas y medianas empresas del municipio de Callosa de Segura para minimizar el impacto económico producido por el Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, dicha Ordenanza se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, se publica el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://callosadesegura.sedelectronica.es/board>].

En el caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la indicada Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en caso contrario, el Pleno adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado.

En Callosa de Segura, 24 Agosto de 2020.

**EL 2º TENIENTE DE ALCALDE EN SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE**

Fdo.: D. Trinitario Grau Martínez